EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE ANAPOIMA

CERTIFICA:

Que, dentro de la Planta de Personal vigente del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Anapoima, modificada y adoptada mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 01 del 1° de Julio de 2015, no existe el cargo específico al cual se hayan asignado las funciones de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR (A) DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA EN FÚTBOL, FÚTBOL SALA Y FÚTBOL DE SALÓN EN EL MUNICIPIO DE ANAPOIMA"**, y tampoco existe el personal idóneo y con disponibilidad de tiempo para desarrollarlas.

Dada en el Municipio de Anapoima – Cundinamarca, a los **diecinueve (19)** días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

(ORIGINAL FIRMADO)
BRIAN ANDRÉS MARTÍNEZ MÉNDEZ
DIRECTOR

Proyecto: Manuela Estefania Carvajal Ramirez - Profesional en asuntos contractuales IMRDA
Reviso: Maria Camila Torres Barahona - Asesora Juridica IMRDA